

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo Noveno Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Recursos Humanos, por importe de 40.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL
o funcionario delegado





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Recursos Humanos.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	3un1lj/dQUyz0ehNOnOYLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	10/05/2024 12:15:06
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3un1lj/dQUyz0ehNOnOYLQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MDG/mjl

I.- En relación con la PTC solicitada por el Servicio de Organización de este Área de Recursos Humanos y Calidad con fecha 30 de abril del presente, por la que se propone un incremento de 40.000,00 € en la aplicación presupuestaria 17.9203.22603 (PAM 8011) como consecuencia, de la necesidad de hacer frente al gasto derivado de las publicaciones en los boletines oficiales correspondientes tanto, de las bases generales reguladoras de las convocatorias de empleo incluidas en la oferta de empleo público del año en cuestión como, de las bases específicas reguladoras de cada una de las convocatorias de empleo incluidas en la oferta dado que, la dotación inicialmente fijada en el vigente presupuesto para esta anualidad ascendente a 14.300 €, ha sido insuficiente para el gasto que realmente se está produciendo ante la necesidad de publicar, con carácter urgente, las bases específicas reguladoras de diversas convocatorias y no existir crédito para ello.

II.- A este respecto, se ha revisado por este Servicio de Gestión Económica, la consignación económica de determinadas plazas de personal funcionario que se incluyeron en el Presupuesto de Capítulo I vigente utilizando, para la presente PTC, los fondos consignados en la plaza PLF 1743, correspondiente a un Técnico Medio Staff de Negociado II-A2 de este Área que falleció y no se ha cubierto y no se va a cubrir en la presente anualidad, pudiendo concluirse que se puede asumir, con dichos fondos, el importe necesario para la presente modificación presupuestaria.

III.- En concreto, la plaza que va ser objeto de minoración por una parte de los fondos consignados en la misma para esta anualidad 2024, es la que se detalla:

PROGRAMA DE GASTOS	9203
ORGÁNICO:	17
PLAZA NÚMERO:	PLF- 1743

IV.- A tenor de lo expuesto, se ha elaborado la PTC que se acompaña del Área de Recursos Humanos y Calidad, por la que se propone un incremento de 40.000,00 € en la aplicación presupuestaria 17.9203.22603 (PAM 8011), debiendo hacerse constar lo siguiente:

Que en las aplicaciones presupuestarias de Capítulo I con PAM 8005 que se detallan a continuación y para las que se propone la minoración, existe saldo suficiente en el Presupuesto vigente para hacer frente a dicha PTC, debiendo hacerse constar, igualmente, que el cambio propuesto no afecta al normal funcionamiento del servicio.

V.- Por tanto se propone la minoración de las siguientes aplicaciones presupuestarias en los importes que asimismo se especifican:

SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PROGRAMA DE GASTOS Y ORGÁNICO
	9203 17
15000	1.318,16
12001	13.767,36
12006	5.996,40
12100	6.795,84
12101	12.122,24
TOTAL	40.000,00

Dicho importe deberá suplementar la aplicación presupuestaria que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A SUPLEMENTAR		
Aplicación presupuestaria	P.A.M.	IMPORTE A SUPLEMENTAR
17.9203.22603	8011	40.000,00 €

Lo que se informa conforme a lo dispuesto en la Base 8ª, de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD
Fdo.: Jacobo Florido Gómez

SR. JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Código Seguro De Verificación	OGLodxwCqgcQ1P+hKj9Kww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	09/05/2024 13:51:04
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OGLodxwCqgcQ1P+hKj9Kww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

INFORME

En cumplimiento de lo dispuesto tanto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como en el artículo 91 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, aprueba anualmente la Oferta de Empleo Público, la cual contiene las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Asimismo, la normativa referenciada recoge que, la ejecución de la Oferta de Empleo Público, deberá de desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

Para el cumplimiento del plazo citado, es necesario que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se aprueben y se publiquen en los boletines oficiales correspondientes, tanto las bases generales reguladoras de las convocatorias de empleo incluidas en la oferta de empleo público del año en cuestión, como las bases específicas reguladoras de cada una de las convocatorias de empleo público incluidas en la oferta.

Con el fin de dar cumplimiento en el plazo legal a la obligación expuesta, el Servicio de Personal cuenta con la aplicación presupuestaria 17.9203. 22603 (PAM 8011) la cual estaba dotada con 14.300 €, si bien en los próximos meses cumple el plazo para ejecutar las convocatorias de empleo incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2021, por lo que es necesario solicitar la publicación urgente de las bases específicas reguladoras de las mismas, no existiendo crédito suficiente para ello.

Por lo que de conformidad con lo expuesto, solicitamos la incorporación de 40.000 euros a la aplicación presupuestaria 17.9203. 22603 (PAM 8011), para poder cumplir en tiempo con la obligación de ejecutar la Oferta de Empleo Público del año 2021.

En Málaga a fecha de la firma electrónica.

Jefa de Servicio de Personal

La Directora General de Recursos Humanos y Calidad

Fdo. María del Carmen Aguilar García

Fdo. Eva Ruiz Muñoz.

SRA. JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA.

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.951.927.148 ■ FAX_+34.951.926.659 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	bmR8No8XR1GJ4O0V222PbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Ruiz Muñoz	Firmado	30/04/2024 09:58:50
	María del Carmen Aguilar García	Firmado	29/04/2024 13:08:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmR8No8XR1GJ4O0V222PbQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
17	9203	22603	8011	<u>40.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
0				Euros
17	9203	15000	8005	<u>1.318,16</u> Euros
17	9203	12001	8005	<u>13.767,36</u> Euros
17	9203	12006	8005	<u>5.996,40</u> Euros
17	9203	12100	8005	<u>6.795,84</u> Euros
17	9203	12101	8005	<u>12.122,24</u> Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>40.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
•				
•				
•				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	v4wN6XekLjHqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	09/05/2024 13:51:06
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v4wN6XekLjHqvLiFu39Hxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	chNBVM5PXmz7bYfmBB68+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	10/05/2024 12:15:05
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/chNBVM5PXmz7bYfmBB68+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **5**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				40.000,00	

Importe CUARENTA MIL EUROS.	Importe EUROS 40.000,00
---------------------------------------	-----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC NECESARIA PARA PTC

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240022946**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **09/05/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Psp1rqHXnZbgh04tynjMVA==	Firmado	09/05/2024 10:34:55
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/2
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Psp1rqHXnZbgh04tynjMVA==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
17 9203 15000		220240022946	22024013246	1.318,16
PRODUCTIVIDAD				
17 9203 12001		220240022946	22024013247	13.767,36
SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. A2				
17 9203 12006		220240022946	22024013248	5.996,40
TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO				
17 9203 12100		220240022946	22024013249	6.795,84
COMPL DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO				
17 9203 12101		220240022946	22024013250	12.122,24
COMPL ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO				
Importe TOTAL				40.000,00

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240022946**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **09/05/2024**

Código Seguro De Verificación	PsplrqHXnZbghO4tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	09/05/2024 10:34:55
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PsplrqHXnZbghO4tynjMVA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 29 PTC 2024

Fecha: 10/05/2024

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 29 PTC PERSONAL

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	17 9203 22603 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			40.000,00	
G	17 9203 12001 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. A2			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-13.767,36	
G	17 9203 12006 TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-5.996,40	
G	17 9203 12100 COMPL DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-6.795,84	
G	17 9203 12101 COMPL ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-12.122,24	
G	17 9203 15000 PRODUCTIVIDAD			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.318,16	
Suma Total								



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 29º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- *Expediente de modificación presupuestaria.*

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del Área de Recursos Humanos, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación que se detalla en el apartado segundo del presente informe, como consecuencia del aumento de la necesidad de publicar en los boletines oficiales correspondientes tanto las bases generales reguladoras de las convocatorias de empleo incluidas en la Oferta de Empleo Público del año en cuestión, como las bases específicas reguladoras de cada una de las convocatorias de empleo público incluidas en la oferta, no existiendo crédito suficiente para ello.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- *Aplicaciones presupuestarias.*

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	1X7yGq/ON1k232+zgIOZYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	14/05/2024 11:12:39
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	14/05/2024 11:11:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1X7yGq/ON1k232+zgIOZYA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				0,00	
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN	
2024	17 9203 12006 8005		-5.996,40	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	
2024	17 9203 12101 8005		-12.122,24	COMPL. ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	
2024	17 9203 12001 8005		-13.767,36	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. A2	
2024	17 9203 22603 8011		40.000,00	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	
2024	17 9203 15000 8005		-1.318,16	PRODUCTIVIDAD	
2024	17 9203 12100 8005		-6.795,84	COMPL. DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 se encuentran activas las reglas fiscales. La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Fdo.: Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR ADJUNTO
Fdo.: Jesús Jiménez Campos

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	1X7yGq/ON1k232+zgIOZYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	14/05/2024 11:12:39
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	14/05/2024 11:11:29
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1X7yGq/ON1k232+zgIOZYA==	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME:

Asunto: Vigésimo Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Recursos Humanos, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Vigésimo Noveno Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 40.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	bCoMPLqeSmrkK0AoOrkgnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2024 12:25:32
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bCoMPLqeSmrkK0AoOrkgnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

